

Asistencia al Contribuyente

Julio 2021

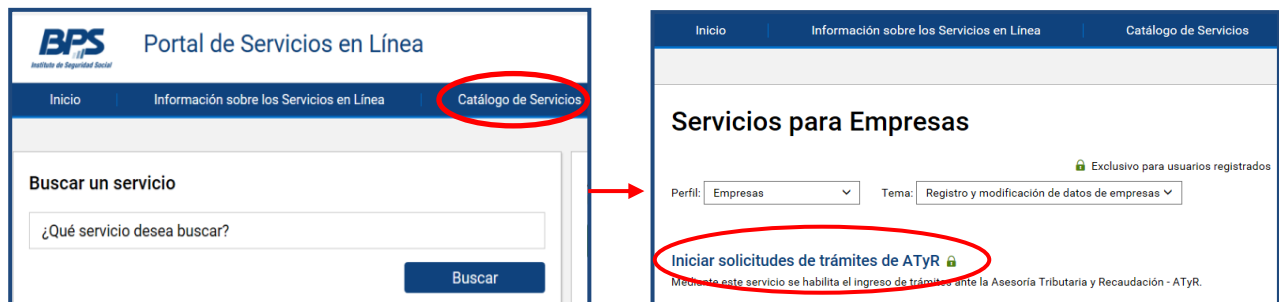
INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

INICIAR SOLICITUDES DE TRÁMITES DE ATYR

Sustituye comunicado R 15/2020

Esta funcionalidad permite a los usuarios habilitados ingresar determinadas solicitudes de trámites, así como adjuntar documentación a los efectos de completar un trámite en curso.

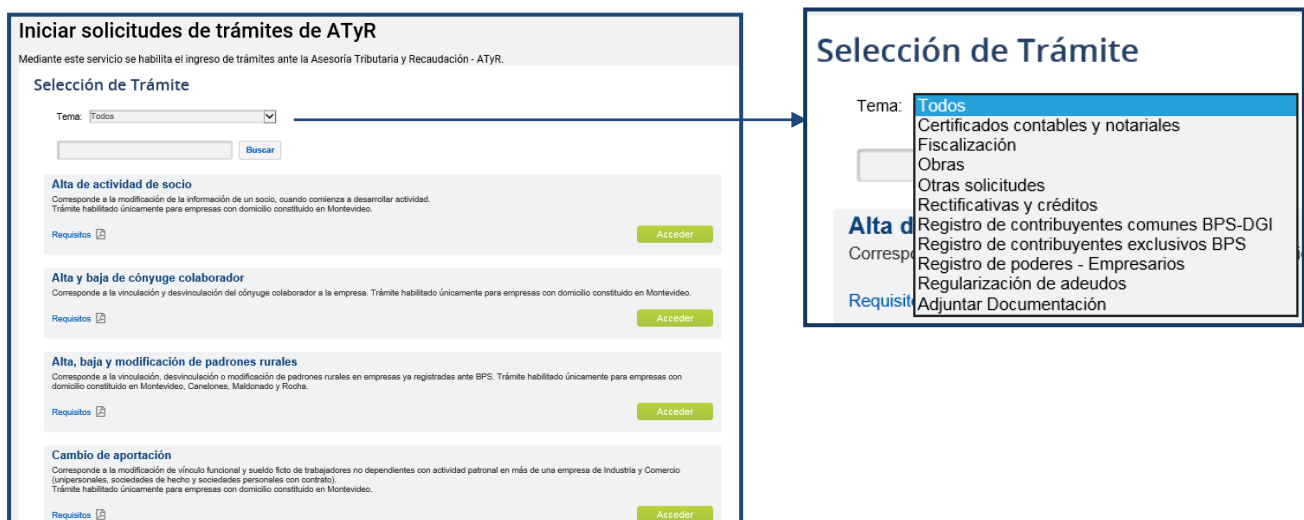
Se accede, desde www.bps.gub.uy, a través del servicio [Iniciar solicitudes de trámites de ATYR](#).



1. Selección del trámite

Al ingresar a la funcionalidad, puede identificar el trámite que desea realizar, filtrando por «Tema» o a través del buscador.

Una vez identificado el trámite que desea realizar, debe presionar «Acceder».



Cada trámite requiere formalidades para su presentación; puede verificarlas en «Requisitos».

Selección de Trámite

Tema: Todos

Buscar

Alta de actividad de socio
Corresponde a la modificación de la información de un socio, cuando comienza a desarrollar actividad. Trámite habilitado únicamente para empresas con domicilio constituido en Montevideo.

Requisitos

Acceder

Cambio de aportación
Corresponde a la modificación de vínculo funcional y sueldo ficto de trabajadores no dependientes con actividad patronal en más de una empresa de Industria y Comercio (unipersonales, sociedades de hecho y sociedades personales con contrato). Trámite habilitado únicamente para empresas con domicilio constituido en Montevideo.

Requisitos

Acceder

Inactividad de Empresa
Corresponde la declaración de inactividad de la empresa con domicilio constituido en Montevideo. De requerir certificado contable o notarial, deben presentarse con el timbre correspondiente.

Requisitos

Acceder

Importante: los titulares de empresas unipersonales y socios de sociedades de hecho deben, en forma previa a realizar la solicitud de trámite, haber constituido domicilio electrónico ante BPS a través del servicio [Constituir Domicilio Electrónico - Notificaciones](#).

2. Datos de la empresa

Luego de acceder al trámite, debe ingresar o seleccionar el número de empresa.

Todos los Servicios

Iniciar solicitudes de trámites de ATyR
Mediante este servicio se habilita el ingreso de trámites ante la Asesoría Tributaria y Recaudación - ATyR.

Selección de Empresa

Nro. Empresa:

Nro. Empresa	Denominación Empresa	Nro. Contribuyente	Denominación Contribuyente
--------------	----------------------	--------------------	----------------------------

3. Completar información y adjuntar documentación

Según el trámite seleccionado, se despliega la pantalla con la información que debe completar y se habilita la opción para adjuntar los documentos requeridos.

Importante: para los trámites de modificaciones y clausuras de contribuyentes ante BPS y DGI, solo se admiten documentos en los formatos JPEG o PDF.

Para los restantes trámites se admiten, además, los formatos Word, Excel, PowerPoint o HTML.

Puede adjuntar un máximo de 19 archivos de no más de 10 MB cada uno. Se señala que los nombres de los archivos no deben ser extensos ni contener tildes o símbolos especiales.

Una vez completado este paso, debe presionar el botón «Enviar».

Inactividad de Empresa

Nro Empresa: 0000000009
Nro Contribuyente: 00123456789912
Denominación: MI EMPRESA
Naturaleza Jurídica: EMPRESA UNIPERSONAL
Inicio de Actividades: 1/1/2015
Domicilio Constituido:

* **Correo electrónico de Contacto:** ⓘ Importante: en esta dirección recibirá el comprobante de recepción de la solicitud. Para modificar el correo electrónico y su teléfono de contacto ingrese a [Gestión de Contactos del Contribuyente](#)

* **Teléfono de Contacto:**
Información Importante ⓘ

Adjuntar Información

* **Archivos:** ⓘ Adjuntar Archivo

Archivo	Acción

Observaciones:

Caracteres restantes: 900

Enviar

[Volver a la Página Principal](#)

4. Constancia de inicio del trámite

Se despliega el aviso de confirmación de la solicitud enviada, que informa el número de trámite asignado.

Se enviará a la dirección de contacto establecida el comprobante donde constan los datos ingresados y archivos enviados, que puede descargar desde el propio aplicativo.

Iniciar solicitudes de trámites de ATyR

Mediante este servicio se habilita el ingreso de trámites ante la Asesoría Tributaria y Recaudación - ATyR.

✓ **Solicitud recibida con éxito n.º 1375**
Su solicitud será procesada dentro de las próximas 72 horas hábiles. Recibirá la confirmación del ingreso o las observaciones que puedan surgir en la dirección de correo establecida como contacto.

Descargar Comprobante PDF

[Volver a la Página Principal](#)